



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300420150046700
PROCESO:	Ejecutivo con Título Prendario
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT/CEDULA:	860034313-7
DEMANDADOS:	OFELIA - DE LOS RIOS LIZARRALDE
NIT/CEDULA:	28739836
FECHA DEL REMATE:	12 diciembre de 2017
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



AVALUO DEL BIEN: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$40.921.878,00)

PLACA(S): DHZ - 263

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Camioneta Kia, color plata, modelo 2012, de servicio particular, se localiza en la calle 17 con carrera 9 No 8-49 Quinto Piso, Paequeadero No 5-14 de la ciudad de Pereira.

SECUESTRE: ELIDER ANTONIO TAPASCO MANSO.
Portal de Terranova 3, Conjunto Cerrado Casa 13. Pereira. Tel 3126240 - Celular 310 4039084.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. x

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



Secretario